



EL AGUA de las piscinas del balneario son temperadas y purificadas.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA BESTPEOPLE S.A.

Se comunica al público que la compañía BESTPEOPLE S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de mayo de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.1237 de 22 MAYO 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/. 10'500.000 dividido en 1.050 acciones de S/ 10.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La selección y provisión de personal a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La contratación de personal para que preste sus servicios de manera temporal o eventual....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía esta administrada por el Directorio, el Presidente el Vicepresidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 22 MAYO 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

5870

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERFINVAL S.A. CASA DE VALORES POR LA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

1.- ANTECEDENTES.- La compañía SERFINVAL S.A. CASA DE VALORES, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de junio de 1994, Aprobada mediante Resolución No. 94.1.1.2070 de 25 de agosto de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de setiembre de 1994.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación del estatuto de la compañía SERFINVAL S.A. CASA DE VALORES otorgada el 13 de marzo de 1998 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1217 de 20 de Mayo de 1998.

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Faisal Alejandro Abd-El Bakr Juez en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1 de aprobo el cambio de denominación social de la compañía SERFINVAL S.A. CASA DE VALORES por la de ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES, la prórroga de plazo de duración, la reforma y la codificación de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SERFINVAL S.A. CASA DE VALORES por la de ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma entre otros el siguiente Artículo de los estatutos sociales:

"ARTICULO QUINTO: PLAZO Y DURACION.- 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la constitución".

Quito, 20 de Mayo de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL